



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2020

Ref: Ejecutivo No. 2017-0309 - segunda instancia
Demandante: SIMON ANDRÉS BARRETO HEREDIA
Demandada: MARÍA YOLIMA CORTÉS MARTÍNEZ
Juzgado Promiscuo Municipal de La Calera

Prorrogase el término de duración del presente proceso por el término de seis meses más necesarios para culminar la instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del C.G.P., desde la fecha de su vencimiento, ello en consideración a la cantidad de procesos que atiende este estrado judicial, y las medidas dictadas con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

(2 a)

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d3aa3d22cb8102e6d7aa857ae6f94c87b0500e21aa47adbdebd6e11d168d0c1

Documento generado en 07/09/2020 04:49:55 p.m.